

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION N°53 DE 2007

“Por medio de la cual se aprueban unos códigos de algunas asignaturas en el Programa de Ingeniería Agroindustrial”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
 en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que mediante comunicación recibida el 29 de agosto de 2007, el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, solicita el aval del Consejo Académico para la aprobación de códigos de algunas asignaturas en el nuevo plan de estudios analizado en sesión del Comité Curricular del Programa de Ingeniería Agroindustrial;

Que el Consejo Académico en sesión del 31 de agosto de 2007, estudió la solicitud, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los códigos de algunas asignaturas en el programa de Ingeniería Agroindustrial, las cuales se relacionan a continuación:

VI Semestre					
ASIGNATURA	AREA	HT	HP	Créditos	Código
Bromatología	Control de Calidad	2	3	3	244261

IX Semestre					
ASIGNATURA	AREA	HT	HP	Créditos	Código
ELECTIVAS I					
Tecnología de Productos Cárnicos	Técnica	3	2	3	240091
Tecnología de Productos Lácteos	Técnica	3	2	3	240191
Tecnología de Productos Vegetales	Técnica	3	2	3	240291
Apicultura	Técnica	3	2	3	240391
LINEAS DE PROFUNDIZACION IA					
Tratamiento de Aguas Residuales	Ambiental	3	2	3	249091
Comercio Exterior	Gerencial	3	2	3	249191
Investigación de Mercados	Gerencial	3	2	3	249291
Tecnología Alimentaria I	Tecnológica Regional	3	2	3	249391
LINEAS DE PROFUNDIZACION IIA					
Bioprocesos	Procesos	3	2	3	249491
Envase, Empaque y Embalaje	Manejo de Producto	3	2	3	249591
Sistemas de Calidad	Control de Calidad	3	2	3	249691

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION N°53 DE 2007

“Por medio de la cual se aprueban unos códigos de algunas asignaturas en el Programa de Ingeniería Agroindustrial”

X Semestre							
ASIGNATURA			AREA	HT	HP	Créditos	Código
Tecnología Alimentaria	Agroindustrial	No	Tecnología	3	2	3	246001
ELECTIVAS II							
Tecnología de Productos Cárnicos			Técnica	3	2	3	240001
Tecnología de Productos Lácteos			Técnica	3	2	3	240101
Tecnología de Productos Vegetales			Técnica	3	2	3	240201
Apicultura			Técnica	3	2	3	240301
LINEAS DE PROFUNDIZACION IB							
Manejo de Residuos Sólidos			Ambiental	3	2	3	249001
Administración de Negocios			Gerencial	3	2	3	249201
Tecnología Alimentaria II			Tecnológica Regional	3	2	3	249301
LINEAS DE PROFUNDIZACION IIB							
Control y Automatización de Procesos			Procesos	3	2	3	249401
Refrigeración y Almacenamiento			Manejo de Producto	3	2	3	249501
Gestión Integral de la Calidad			Control de Calidad	3	2	3	249601

ARTÍCULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2007.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
 Presidente

Original firmada por:
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
 Secretaria (e)

Rocío A.